



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000406 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 AGO 2013

VISTO:

La Carta Nº 030-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 11 de Julio del 2013; Informe Nº 641-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 22 de Julio del 2013; Informe Nº 980-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Julio del 2013, y Proveído de fecha 31 de Julio del 2013; Y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 10 de Agosto del 2012, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 020-2012/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Infraestructura y la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", por un monto Contratado ascendente a S/. 878,590.56 (OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON 56/100 NUEVOS SOLES); y un plazo de Ejecución de CIENTO CINCO (105) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000326-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 21 de Junio del 2013, se **APROBO** la Ampliación de Plazo Nº 05, por **QUINCE (15) DIAS NATURALES**, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", quedando Prorrogado el Plazo hasta el 08 de Junio del 2013, por la razones expuesta en la presente resolución.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 00000391-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 19 de Julio del 2013, se **FORMALIZO** la formalización del Plazo Contractual de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", a partir del día 09 de Junio del 2013, hasta que se notifique al contratista el pronunciamiento de la Entidad respecto al Presupuesto Adicional de Obra Nº02, reinicio que lo autoriza la Sub Gerencia de Obras a través del inspector mediante anotación en el cuaderno de Obra.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000344-2013/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 08 de Julio del 2013, en la parte Resolutiva del Artículo Segundo se **APROBO**, el presupuesto Adicional Nº 02 de la Obra "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA - RED TUMBES- REGION TUMBES", por un monto ascendente a S/. 27,518.59 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS DIECIOCHO CON 59/100 NUEVOS SOLES).



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 00000406 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 AGO 2013

Que, mediante Carta N° 030-2013/URYA CC.GG.EIRL.GER, de fecha 11 de Julio del 2013; el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, solicita la Ampliación de Plazo N° 06, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, debido que se ha verificado deficiencias en el Expediente Técnico aprobado, el cual generaron el Adicional N° 02, aprobado mediante Resolución Ejecutiva N° 000344-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 08 de Julio del 2013, la misma que se requiere para ejecutar los trabajos adicionales, relativos a la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES"**.



Que, mediante Informe N° 641-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CAMG, de fecha 22 de Julio del 2013; el Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara, en calidad de Inspector de Obras de la Sub Gerencia de Obras, recomienda otorgar la Ampliación de Plazo N° 06, cuantificada en **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, respecto de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES"**, asimismo se deja establecido que dicha ampliación no genera mayores gastos generales a favor del contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL.



Que, mediante Informe N° 980-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 22 de Julio del 2013, el Sub Gerente de Obras, recomienda OTORGAR Ampliación de Plazo N° 06; al haber cumplido el contratista con solicitar, sustentar y cuantificar su Ampliación de Plazo por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, que comprende el siguiente periodo: **del 12 DE JULIO DEL 2013 AL 31 DE JULIO DEL 2013**, asimismo se debe dejar establecido que dicha Ampliación de Plazo no generara Mayores Gastos Generales a favor de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, solicitando que se emita el acto resolutorio correspondiente



Que, mediante Proveído de fecha 31 de Julio del 2013, inserto en el reverso del Informe N° 980-2013/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Gerente Regional de Infraestructura, deriva todo lo actuado al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, a fin de que proyecte Resolución declarando **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 06, por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**.



Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Obras, y Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; y de conformidad de lo establecido en el Artículo N° 200° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que es **PROCEDENTE**, la Ampliación de Plazo N° 06 por **VEINTE (20) DIAS NATURALES**, solicitado por el Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, relacionado a la Ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GATO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES"**, debiendo formalizarse mediante la Resolución Administrativa Correspondiente.



"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000406 -2013/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 AGO 2013

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Secretaría General Regional y de la Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación de Plazo 06, por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales para la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL PUESTO DE SALUD DE UÑA DE GÁTO DEL CLAS DANIEL ALCIDES CARRION DE LA MICRO RED DE ZARUMILLA – RED TUMBES- REGION TUMBES", plazo que se Computara desde el 12 de Julio del 2013 al 31 Julio del 2013, fecha del nuevo término del Plazo de Ejecución de la citada Obra por las razones expuestas en la parte Considerativa de la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Titular Gerente de la Empresa Contratista URYA CONTRATISTA Y SERVICIOS GENERALES EIRL, Ing. Cesar Adolfo Morales Guevara, Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, la OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA PARA SU REGISTRO EN EL SEACE, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Secretaria General Regional y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. MANUEL ALFREDO SAAVEDRA GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA